

Pascua Lama: Comienzan alegatos por recurso de protección contra Barrick y el Estado por contaminación

El Ciudadano · 19 de octubre de 2017





Este jueves 19 de octubre se inician en la Corte Suprema los alegatos por el recurso de protección rol 9318-2017, realizado por 2 comunidades diaguitas y más de 60 habitantes y agricultores contra la empresa Barrick Gold y el Estado de Chile.

Según señala un comunicado difundido por las comunidades del valle del Huasco, en este recurso de protección se denuncian una serie de acciones e ilegalidades cometidas por la empresa una vez ocurridas las avalanchas que destruyeron la Planta de Tratamiento de aguas de contacto, incluyendo episodios de contaminación en el Patio de Residuos Peligrosos y Patio de Combustibles, y una amenaza radiactiva tras la afectación de dos densímetros nucleares en las faenas.

También se entregan una serie de pruebas sobre la imposibilidad que tiene el proyecto de tratar las aguas de contacto (contaminadas) y por tanto de no contaminar finalmente este vital elemento, demostrándose con ello la inviabilidad del proyecto, así como nuevos incumplimientos a la RCA que quedaron a la luz.

Todo ello, empalmándose con responsabilidades de organismos del Estado: en este caso, la Superintendencia del Medio Ambiente, «por no cumplir con su misión de resguardar el medio ambiente y la salud de las personas, ya que tras el inicio de su primer proceso sancionatorio en el año 2013 al proyecto, no ha sido capaz de

resguardar de la contaminación a la población del Valle del Huasco», indica el comunicado.

Asimismo, se señala a la Comisión de Evaluación de Atacama, «la cual presidida por el ex Intendente de la Región de Atacama, Miguel Vargas, y el Director del SEA de Atacama, Marcos Cabello, aprobó la modificación de la Resolución de Calificación Ambiental del Proyecto Pascua Lama por medio de la Resolución N° 094, la cual ha elevado los parámetros de metales pesados y químicos autorizados en el agua, legalizando la contaminación de Pascua Lama y permitiendo que los episodios de contaminación queden ocultos».

En ese sentido, por medio del recurso, las comunidades han comprobado cómo es que efectivamente este cambio realizado sirvió para esconder la contaminación provocada tras la destrucción de la Planta de Tratamiento, ya que tanto los organismos públicos como Barrick declararon que no hubo contaminación porque no se superaba la nueva línea de base de calidad de las aguas.



En definitiva, explicaron las comunidades querellantes, «el recurso exige la revocación de la RCA del proyecto Pascua Lama, ya que el valle y sus habitantes están en riesgo por contaminación permanente, ahora tras el episodio de la destrucción de la planta

de tratamiento, pero sobre todo porque está comprobado que el sistema de manejo de aguas es incapaz de tratar las aguas contaminadas por el proyecto».

A la par con ello, se piden una serie de medidas cautelares respecto de la contaminación, además de dejar sin efecto la nombrada resolución N°094 de la Comisión de Evaluación de Atacama, «por arbitraria, y estar llena de ilegalidades de fondo y forma, como no haber respetado la consulta indígena y por tanto el Convenio 169 de la OIT».

La tramitación de este recurso ha contado con el apoyo de importantes expertos e instituciones, como es el caso del Instituto de Derechos Humanos INDH, quien se presentó como *amicus curiae* (amigo de la corte) en junio de este año, por medio de un informe que apoyó los argumentos de la comunidad y mostró su preocupación por la grave violación de DD.HH cometida, con especial atención a la vulneración de la consulta indígena en el proceso de Modificación de la Resolución de Calificación Ambiental.

Por otro lado, se presentaron informes realizados por doctores y expertos en toxicología y salud pública, como Andrei Tchernitchin, Aníbal Vivaceta y Esteban Hadjez, quienes analizaron la nueva línea base aprobada por la Comisión de Evaluación de Atacama llegando a la conclusión de que «en caso que la Compañía Minera Nevada SpA cumpla con los límites establecidos en la nueva línea base aprobada por la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama, los efectos a la salud de la población que vive en el sector de Chollay serían inaceptables, sin poder descartarse además el aumento del riesgo a la salud y consecuencias sanitarias que afecten a las personas aguas abajo del punto NE-8 ubicado en el río Estrecho-Chollay».

Por último, este recurso no ha estado lejano de polémicas respecto del abogado de Barrick. Este es nada más ni nada menos que Rodrigo Quintana (PS), actual consejero del Consejo de Defensa del Estado. Pese a la denuncia de las

comunidades y el grave conflicto de interés que representa, este irá igualmente a alegar este jueves.

«Lo que denunciamos es gravísimo, la vulneración de derechos es gravísima, y no nos quedaremos tranquilos si finalmente el Estado de Chile nos abandona no acogiendo este recurso. Sabemos que tenemos la razón, que están matando al valle y a su gente, y llegaremos a instancias internacionales de ser necesario», concluye el comunicado de las comunidades.

El recurso contra Barrick y el Estado será alegado por la Doctora en Derechos Humanos, Ana Karina Timm Hidalgo, y las comunidades se harán presente con una Comitiva que viajó hacia Santiago. Las mismas están llamando a la solidaridad activa de los santiaguinos que apoyan al Valle del Huasco y su lucha contra la megaminería y la Barrick Gold, para que los acompañen el día jueves desde las 8:30 de la mañana, en la Corte Suprema.

Fuente: [El Ciudadano](#)